



**APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN
TOTAL DE PROYECTO FOLIO N° 34770,
CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA EL
FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL,
CONVOCATORIA 2006.**

EXENTA N°

VALPARAÍSO, 09.11.2009 05150

VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 58 de 16 de enero de 2006, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2006, correspondiente a la línea de Fomento a la Difusión de Música Nacional en Medios de Comunicación Masivos y Establecimientos Educativos; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 34770, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 1725 de 22 de agosto de 2006, también del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por el encargado de la revisión programática de proyectos y el encargado de la revisión financiera de proyectos, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por el Secretario Ejecutivo del Fondo para el Fomento de la Música Nacional de fecha 01 de octubre de 2009 y el Memorando Interno N°05-S/4002 de 1 de octubre de 2009, del Jefe del Departamento de Creación Artística de este servicio.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N°19.928 sobre Fomento de la Música chilena creó el Consejo de Fomento de la Música Chilena, con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural; y que, para el cumplimiento de dichos objetivos, crea el Fondo Para el Fomento de la Música Nacional.

Que, según lo dispone el reglamento de la ley mencionada, aprobado por Decreto Supremo N°187 de 2004, del Ministerio de Educación, uno de los medios de asignación de recursos del Fondo son concursos públicos y los proyectos presentados a éstos serán evaluados por comités de especialistas para luego ser propuestos como seleccionados por Jurados al Consejo de Fomento de la Música Nacional.



Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en la Línea de Fomento a la Difusión de la Música Nacional en Medios de Comunicación Masivos y Establecimientos Educativos, Convocatoria 2006, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 34770, Titulado "Adquisición de CDs y DVDs de Música Nacional para liceo Industrial de Alerce", cuyo Responsable correspondía al Club Deportivo Escolar Social y Cultural Liceo Industrial de Alerce, Rut número 53.300.570-5, representado por don Erwin Iván González Muñoz, cédula de identidad número 13.524.044-3, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 4 de agosto de 2006, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 1725 de 22 de agosto de 2006.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de la revisión programática de proyectos y el encargado de la revisión financiera de proyectos, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N°187 de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento de la Música Nacional; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la certificación de ejecución total emitida por el Secretario Ejecutivo del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, referida al Proyecto Folio N° 34770, titulado "Adquisición de CDs y DVDs de Música Nacional para Liceo Industrial de Alerce", cuyo responsable corresponde al Club Deportivo Escolar Social y Cultural Liceo Industrial de Alerce, Rut número 53.300.570-5, representado legalmente por don Erwin Iván González Muñoz, cédula de identidad número 13.524.044-3, seleccionado en el Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Fomento a la Difusión de la Música Nacional en Medios de Comunicación Masivos y Establecimientos Educativos, Convocatoria 2006, ámbito de financiamiento nacional, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por los encargados de la revisión programática y financiera de la Dirección Regional Metropolitana, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Administración General las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO"**


EDUARDO MUÑOZ INCHAUSTI
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Ni: 617

Distribución:

- Gabinete Ministra Presidenta.
- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Jefe del Departamento de Administración General.
- Secretaría Ejecutiva Fondo Para el Fomento de la Música Nacional.
- Dirección Regional de Los Lagos
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Sección de Gestión Documental, CNCA.
- Responsable proyecto Folio N° 34770